

2 ESCRITURA N°.

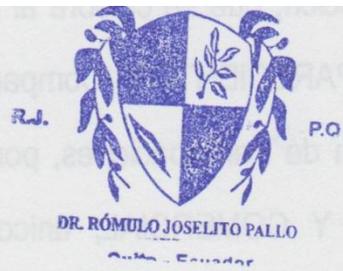
3 2014

17

01

04

P 14.072



4 FACTURA:

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6 OTORGADA POR:

7 COMPAÑÍA INDUSQUIMA-INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS COMPAÑÍA LIMITADA:

8 (LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL DENOMINADA: GRUPO CARRIÓN ÁLVAREZ)

9 A FAVOR DE: MARCO ROLANDO CARRION VUELE

10 CUANTÍA: \$ 440,00

11 DI: TRES COPIAS

12 G A M

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy lunes ocho de septiembre del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO
15 JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal
16 número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil
17 trece, comparecen por una parte el señor Mario Rodrigo Carrión Buele, en su calidad de
18 Gerente de COMPAÑÍA INDUSQUIMA-INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS COMPAÑÍA
19 LIMITADA y de LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL DENOMINADA GRUPO CARRIÓN
20 ÁLVAREZ, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento
21 habilitante, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor MARCO ROLANDO
22 CARRION VUELE, casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
24 residentes en ésta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces a quienes conozco de que
25 doy fe, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a
26 continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
27 cargo sírvase insertar una por la cual conste el Contrato de Cesión de Participaciones de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 liquidación, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
2 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de
3 Cesión de Participaciones, por una parte el GRUPO CARRIÓN ÁLVAREZ SOCIEDAD
4 CIVIL Y COMERCIAL, único socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada
5 INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CÍA. LTDA, en liquidación,
6 legalmente representada para este acto por el ingeniero Mario Rodrigo Carrión Buele,
7 conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien en lo
8 adelante se lo llamará simplemente la CEDENTE; y, por otra parte, el señor MARCO
9 ROLANDO CARRIÓN VUELE, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con
10 domicilio en el distrito metropolitano de la ciudad de Quito, por sus propios derechos, en
11 calidad de CESIONARIO. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía
12 de Responsabilidad Limitada INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CÍA.
13 LTDA., en liquidación, se constituyó con un capital inicial de novecientos noventa mil
14 sucres, dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres
15 cada una. El acto constitutivo se otorgó mediante escritura pública celebrada el dieciocho
16 de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante el doctor Jorge Campos Delgado,
17 Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil de
18 este mismo cantón el ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. b) Mediante
19 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el tres de
20 enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
21 cuatro de enero de mil novecientos y cuatro, el socio Habraham Friedman cedió
22 cuatrocientas ochenta y cinco participaciones, a favor de la menor Estephanie Obando
23 Pettinato y a favor del señor Giorgio Piccioni diez participaciones. Igualmente el socio
24 Hanz Joerg Funk, cedió doscientas treinta y siete participaciones a favor del señor Giorgio
25 Piccioni. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del
26 cantón Quito, el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en
27 el Registro Mercantil el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la socia
28 Esthepanie Obando Pettinato, cedió cuatrocientas ochenta y cinco participaciones a favor

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 de la señora Patricia Aguirre de Ritz, e igualmente en socio Hanz Joerg Funk, cedió diez
2 participaciones a la señora Patricia Aguirre de Ritz. d) Mediante escritura pública otorgada
3 ante el Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, el treinta de diciembre de mil
4 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de abril de mil
5 novecientos ochenta y ocho, se reformó y codificó los estatutos de la Compañía. e)
6 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el
7 veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro
8 Mercantil el trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, la socia señora Patricia
9 Aguirre de Ritz, cedió doscientas treinta y ocho participaciones a favor de la señora
10 Eugenia Castro de Dolder, doscientas treinta y ocho participaciones a favor de la señora
11 Rocío Sánchez de Gómez y diecinueve participaciones a favor del señor Giorgio Piccioni;
12 igualmente, el socio Hanz Joerg Funk, cedió una participación a favor del señor Giorgio
13 Piccioni. f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del
14 cantón Quito, el dieciséis de enero de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro
15 Mercantil el diecisiete de abril de mil novecientos noventa, se aumentó el capital social a
16 catorce millones de sucres y se reformó los estatutos sociales. g) Mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el veinte y tres de
18 enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco
19 de enero de mil novecientos noventa y uno, la socia señora Rocío Sánchez de Gómez,
20 cedió ochocientos noventa y un participaciones a favor del señor Giorgio Piccioni, mil
21 ciento setenta y dos participaciones a favor del señor Hanz Joerg Funk; y, mil trescientas
22 dos participaciones a favor de la señora Eugenia Castro de Dolder. h) La Junta General
23 Universal de Socios de INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CÍA. LTDA .,
24 en liquidación, de trece de marzo de mil novecientos noventa y uno, resolvió por
25 unanimidad aumentar el capital social a treinta y tres millones de sucres, y reformar y
26 codificar los estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
27 Décimo Séptimo del cantón Quito, el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y
28 uno, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto de mil novecientos

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 noventa y uno. i) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón
2 Quito, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro
3 Mercantil el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la socia señora
4 Eugenia Castro de Dolder, cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir,
5 once mil participaciones a los cesionarios de la siguiente manera: Uno.- Al señor Giorgio
6 Piccioni Alessi cinco mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones. Dos.- A favor del
7 señor Hanz Joerg Funk, cinco mil quinientas participaciones; y, Tres.- A favor del señor
8 Jorge Eduardo Gabela una participación. j) Mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el diez de septiembre de mil novecientos
10 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre de mil
11 novecientos noventa y dos, el señor Giorgio Piccioni, cede a favor del señor Bruno Valotto
12 cuatro mil ciento veinte participaciones, el señor Hanz Joerg Funk cede a favor del señor
13 Bruno Valotto, cuatro mil ciento veinte y cinco participaciones; y, el señor Jorge Eduardo
14 Gabela Molina cede a favor del señor Bruno Valotto una participación. k) Mediante
15 escritura pública celebrada el catorce de agosto de dos mil uno, ante el doctor Humberto
16 Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro
17 Mercantil el cinco de septiembre del dos mil uno, los señores Bruno Valotto con ocho mil
18 doscientas cincuenta participaciones (8.250), el señor Giorgio Piccioni con doce mil
19 trescientas setenta y cinco participaciones (12.375), y el señor Hanz Joerg Funk con doce
20 mil trescientas setenta y cinco participaciones (12.375), que suman un total de treinta y tres
21 mil participaciones, en forma total y absoluta, como únicos y exclusivos socios de la
22 Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUÍMICAS
23 ANEXAS CÍA. LTDA., hoy en liquidación, cedieron todas sus participaciones a favor de la
24 SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL denominada GRUPO CARRIÓN ÁLVAREZ. l) La
25 Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios del GRUPO CARRIÓN
26 ÁLVAREZ SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, celebrada el viernes quince de agosto del
27 dos mil catorce en esta ciudad de Quito, cuya copia se adjunta, con el consentimiento
28 mayoritario del capital social suscrito, autorizó la cesión de once mil participaciones que

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 esta Sociedad Civil y Comercial posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada
2 INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CÍA. LTDA., en liquidación, a favor
3 del señor MARCO ROLANDO CARRIÓN VUELE. m) La Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSQUIMA -
5 INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CIA. LTDA., en liquidación, celebrada el jueves
6 veintiuno de agosto del dos mil catorce, cuya copia se adjunta, con el voto unánime del
7 capital social pagado, aprobó la Cesión de once mil Palpitaciones Sociales que hace su
8 socio, GRUPO CARRIÓN ÁLVAREZ SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, a favor del
9 señor MARCO ROLANDO CARRIÓN VUELE. CLAUSULA TERCERA: CESION DE
10 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la CEDENTE, SOCIEDAD CIVIL
11 Y COMERCIAL GRUPO CARRIÓN ÁLVAREZ, tiene a bien ceder y transferir a favor del
12 CESIONARIO, señor MARCO ROLANDO CARRIÓN VUELE, once mil participaciones
13 sociales que posee en la Compañía INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS
14 CÍA. LTDA., en liquidación, cuyo detalle consta anteriormente. CLAUSULA CUARTA:
15 PRECIO.- El precio de las participaciones que se transfieren ha sido fijado de mutuo
16 acuerdo y que es el de su valor nominal, es decir la suma de CUATROCIENTOS
17 CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, los mismos
18 que la CEDENTE declara haber recibido del CESIONARIO a su entera satisfacción y sin
19 lugar a reclamo alguno por ningún concepto. La transferencia comprende las
20 participaciones sociales con los pasivos en su totalidad hasta la presente fecha, así como
21 todos los derechos por reservas, superávit, utilidades no distribuidas o en curso, y en
22 general, todos los derechos inherentes a ellos por cualquier concepto, presente, pasado o
23 futuro, sin que por lo mismo la CEDENTE se reserve ningún derecho o beneficio en
24 relación con las participaciones que transfiere. CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las
25 partes contratantes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en
26 este contrato. CLAUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- La presente
27 cesión de participaciones deberá registrarse en el libro de Socios y Participaciones de la
28 Compañía anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de los cedentes,

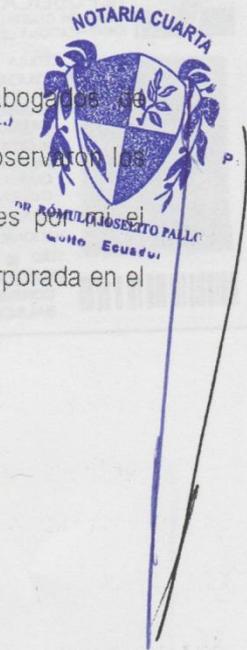
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 debiendo por lo tanto emitirse nuevos certificados a favor del cesionario. De esta escritura
2 de cesión deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la matriz de la escritura
3 de constitución. CLAUSULA SEPTIMA: DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA Y
4 SU CONFORMACION.- Con la cesión que realiza el GRUPO CARRIÓN ÁLVAREZ
5 SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la
6 Transformación Económica del Ecuador número DOS MIL GUIÓN CUATRO (200-4),
7 publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro, de trece de marzo del dos mil, el
8 capital social actual de la Compañía INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS
9 CÍA. LTDA., en liquidación, es de MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y queda conformado de la siguiente manera:
11 EI GRUPO CARRIÓN ÁLVAREZ SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, con la presente
12 cesión queda como propietaria de veintidós mil participaciones indivisibles de cuatro
13 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor MARCO
14 ROLANDO CARRIÓN VUELE queda como propietario de once mil participaciones
15 indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GRUPO CARRIÓN ÁLVAREZ SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	880	22.000
MARCO ROLANDO CARRIÓN VUELE	440	11.000
	1.320	33.000

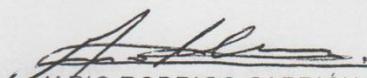
16 CLAUSULA OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la
17 presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil será de
18 cuenta del CESIONARIO, quien declara aceptarlo. Usted Señor Notario se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
20 documento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a
21 escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
22 misma que se encuentra firmada por el Abogado Luis Lozada López, con matrícula profesional

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 número: seis mil ochocientos noventa y siete, del Colegio de Abogados de la
2 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
3 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por el
4 Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
5 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

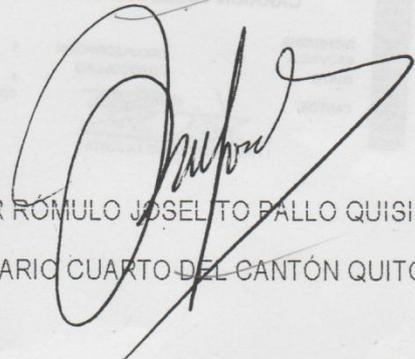
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28


MARIO RODRIGO CARRIÓN BUELE

C.C. 1704872723


MARCO ROLANDO CARRIÓN BUELE

C.C. 1707317671


DOCTOR RÓMULO JOSÉ PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170487272 - 8
CARRION BUELE MARIO RODRIGO
AZUAY/QUENCA/SAGRARIO
04 OCTUBRE 1956
003-0059 02158 M
AZUAY/QUENCA
SAGRARIO 1956




NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EQUATORIANA***** W.44V4244
CASADO SUPERIOR
JULIO CARRION
MERCEDES BUELE
QUITO
15/10/2014
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
QUITO - Ecuador.
REN Pch 2653425




DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031
NÚMERO DE CERTIFICADO 031 - 0042
CÉDULA 1704872728
CARRION BUELE MARIO RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NIPJAPA
PARROQUIA

1
1
ZONA

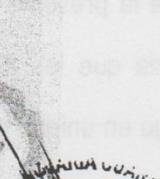
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, 2 fojas.
QUITO, a 08 SEP 2014
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170731767-1
APELLIDOS Y NOMBRES CARRION VUELE MARCO ROLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CONSUELO SALAZAR FONCE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECANICO E344312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRION JULIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUELE ARIAS MERCEDES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-14

DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



R.J. P.O.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
QUITO - Ecuador

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, 2 fojas.
QUITO, a 08 SEP 2014
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
NÚMERO DE CERTIFICADO 026 - 0085
CÉDULA 1707317671
CARRION VUELE MARCO ROLANDO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTOCOLLAO
PARROQUIA

1
1
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOMBRAMIENTO

Quito, 21 de Enero del 2010

Señor Ingeniero
Mario Rodrigo Carrión Buele
Presente.-

En la ciudad de Quito, del cantón Quito, a las 18:30 horas del día 21 de Enero del 2010, se comunica al Señor Ingeniero Mario Carrión Buele, que en la JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS CIA. LTDA., reunida el día de hoy le extiende el NOMBRAMIENTO COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS CIA. LTDA., para que cumpla con todo lo establecido conforme lo dictan las leyes y las respectivas cláusulas que constan en la escritura de constitución, la duración del cargo será de CINCO (5) años.

Representante legal es el : Sr. Ing. Mario Rodrigo Carrión Buele (Gerente General)
Fecha de Constitución : 18 de Enero de 1978
Notaria : Décimo Séptima (17)
Notario : Dr. Jorge Campos Delgado
Fecha de Inscripción : 8 de Febrero de 1978
Calificación de estatutos
Escritura : 8 de Julio de 1991
Notaria : Décimo Séptima (17)
Notario : Dr. Jorge Campos Delgado
Fecha de Inscripción : 28 de Agosto de 1991

Graciela Elena Alvarez Sierra

Sra. Graciela Elena Alvarez Sierra
PRESIDENTE EJECUTIVO
INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS CIA. LTDA.

Quito, 21 de Enero del 2010

Yo, Ing. Mario Carrión Buele, el día de hoy 21 de Enero del 2010, ACEPTO la designación de Gerente General de la Compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS CIA. LTDA.

Mario Rodrigo Carrión Buele
Ing. Mario Rodrigo Carrión Buele
C.I. 1704872728



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento en el No. **1052** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **28 ENE. 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira

NOMBRAMIENTO

Quito, 30 de Agosto del 2013

Señor Ingeniero
Mario Carrión Buele
Presente.-



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

En la ciudad de Quito, del cantón Quito, a las 10:00 horas del día 30 de Agosto del 2013, se comunica al Señor Ingeniero Mario Carrión Buele, que en la ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS de la Sociedad Civil y Comercial Grupo Carrión Alvarez, reunida el día de hoy le extiende el NOMBRAMIENTO COMO GERENTE DEL GRUPO CARRION ALVAREZ SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, para que cumpla con todo lo establecido conforme lo dictan las leyes y las respectivas cláusulas que constan en la escritura de constitución, la duración del cargo será de DOS (2) años.

Representante legal es el : Sr. Ing. Mario Carrión Buele (Gerente), y
Sra. Graciela Alvarez Sierra (Presidente)
La representación se la ejerce de forma Individual o Conjunta

Fecha de Constitución : 15 de Agosto de 1992
Notaria : Décimo Séptima (17)
Notario : Dr. Gustavo Flores Uzcátegui (encargado)
Fecha de Inscripción : 24 de Septiembre de 1992

GRACIELA ALVAREZ SIERRA
Sra. Graciela Elena Alvarez Sierra
PRESIDENTE
GRUPO CARRION ALVAREZ

Quito, 30 de Agosto del 2013

Yo, Ing. Mario Carrión Buele, el día de hoy 30 de Agosto del 2013, ACEPTO la designación de Gerente de la Sociedad Civil y Comercial Grupo Carrión Alvarez

Ing. Mario Rodrigo Carrión Buele
C.I. 1704872728

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante el Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de septiembre del año dos mil catorce.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA.
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



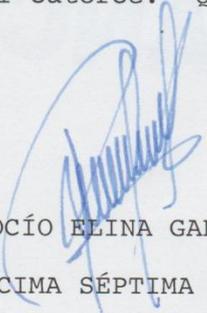


Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA., otorgada en esta Notaria el dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: MARIO RODRIGO CARRION BUELE EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL DENOMINADA GRUPO CARRION ALVAREZ, a favor de: MARCO ROLANDO CARRION VUELE, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, el ocho de septiembre del dos mil catorce.- Quito a, cuatro de noviembre del dos mil catorce.-



Notaría 17


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

22



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55493
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1222
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791243838001	GRUPO CARRION ALVAREZ S.C.C	Quito	CEDENTE	No Aplica
1707317671	CARRION VUELE MARCO ROLANDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/09/2014
NOTARIA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSQUIMA-INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1320,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE 0,04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 1978.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

